

ESTADOS FINANCIEROS

MICROCREDITO IFD - BDP ST 052



Miembro de Santa Fe Asociados Internacional



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A los señores
Presidente y Directores de
BDP Sociedad de Titularización S.A.
La Paz - Bolivia

Opinión

Hemos auditado los estados financieros del **Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 052** al 16 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, que comprende los estados de situación patrimonial, los correspondientes estados de ganancia y pérdidas, estados de evolución del patrimonio neto y estados de flujos de efectiva correspondientes al periodo y ejercicio terminados en esas fechas, así como las notas 1 a 19 que incluyen un resumen de las políticas contables más significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera, del **Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 052** al 16 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre 2023, así como los resultados de sus operaciones y flujos de efectivo por el periodo y ejercicio terminados en esas fechas, de acuerdo con normas contables incluidas en el Manual de cuentas para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitido por la Autoridad Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, y la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el Reglamento para la realización del Trabajo de Auditoría Externa emitido por la Autoridad de Fiscalización del Sistema Financiero - ASFI, con relación al Mercado de Valores. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad administradora de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis - Marco de referencia para la preparación de los estados financieros

Llamamos la atención sobre la Nota 3, Inciso a) a los estados financieros, en la que describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros de propósito específico, los cuales han sido preparados para cumplir con los requerimientos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada con relación a esta cuestión.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido las de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros correspondiente al periodo terminado el 16 de diciembre de 2024. Estas cuestiones han sido consideradas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formarnos nuestra opinión sobre estos, por lo tanto, no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.



Miembro de Santa Fe Asociates Internacional



Cuestión clave de auditoría	De qué manera nuestra auditoría abordó el asunto
Activos titularizados Los activos titularizados están constituidos por el Derecho de Compra de Pagarés emitidos por PRO MUJER IFD por Bs169.999.000. Los Pagarés son emitidos por PRO MUJER IFD a favor del Patrimonio Autónomo en montos y plazos establecidos en el Prospecto de emisión y genera un rendimiento de 7,877577% anual.	Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, lo siguiente: - Verificación del correcto cálculo de rendimiento generado por los activos titularizados, de conformidad a la Metodología de Valoración de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores. - Cumplimiento de plazos en los pagos realizados por parte del emisor, y gestión de cobro de los Pagarés, por parte del Administrador del Patrimonio.
Obligaciones financieras Corresponden a los Valores de Titularización (VTD's) de Oferta Pública Bursátil y de Contenido Crediticio, emitidas por un monto total de Bs170.000.000 en una Serie "Única". Los VTD's devengan un rendimiento a una tasa de interés nominal, anual y fija, y son pagados de acuerdo con el Cronograma de Pago de cupones establecido en el Prospecto. Asimismo, para el pago de intereses, se deberá calcular basándose en lo establecido en la Metodología de Valoración de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.	Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron, entre otros, lo siguiente: - Verificación del correcto cálculo de los intereses generados por el capital de los VTD's. - Cumplimiento de plazos por parte del Administrador del Patrimonio Autónomo, en el pago de capital e intereses a los tenedores, de acuerdo con el cronograma de pagos.
Cierre del Patrimonio Autónomo Conforme a la "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por PRO MUJER IFD", el Patrimonio Autónomo debe liquidarse una vez haya cumplido con los cobros de pagarés y pago de todas las obligaciones del Patrimonio Autónomo.	Nuestros procedimientos de verificación de cierre del Patrimonio fueron los siguientes: - El seguimiento del proceso de liquidación del Patrimonio Autónomo según establece la "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por PRO MUJER IFD", verificación de la entrega del remanente y cumplimiento de obligaciones. - Asimismo, verificamos que los hechos relevantes hayan sido reportados a la ASFI de manera oportuna.

Responsabilidades de la administración de la Sociedad Administradora en relación con los estados financieros

La gerencia de BDP Sociedad de Titularización S.A. en su calidad de administrador del Patrimonio Autónomo, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas contables incluidas en el Manual de cuentas para Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitido por la Autoridad Supervisión del Sistema Financiero – ASFI con relación al Mercado de Valores, y la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.

C. Loayza N° 233
Edif. Mariscal de Ayacucho Of. 2
Teléfono/Fax: (591-2) 2205385
La Paz - Bolivia

C. Callobo esq. C. Centenario
Edif. Bolívar Piso 2 - Of. 17
Teléfono Of.: (591-3) 3344009
Santa Cruz - Bolivia





Miembro de Santa Fe Associates Internacional



En la preparación de los estados financieros, la Sociedad administradora es responsable de la valoración de la capacidad del Patrimonio Autónomo de continuar como entidad en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con el Patrimonio Autónomo en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto, si la Asamblea General de Tenedores de Valores tiene la intención de liquidar el Patrimonio Autónomo, o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Sociedad administradora son responsables del proceso de información financiera del Patrimonio Autónomo.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y el "Reglamento para la realización del Trabajo de Auditoría Externa" emitido por la Autoridad Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, con relación al Mercado de Valores, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y Normas emitidas por la Autoridad de Supervisión de Sistema Financiero - ASFI, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad administradora.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Patrimonio Autónomo deje de ser una entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Miembro de Santa Fe Asociados Internacional



Nos comunicamos con el Comité de auditoría de la Sociedad administradora en relación con otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Comité de auditoría de la Sociedad administradora una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables, incluidos los de independencia, y nos hemos comunicado con la misma para informar de aquellas cuestiones que razonablemente puedan suponer una amenaza para nuestra independencia y, en su caso, de las correspondientes salvaguardas.

ESCOBAR & ASOCIADOS S.R.L.

(Socio)

Lic. Luis Escobar Escobar
MAT. PROF. N° CAULP-904
MAT. ESCOBAR N° CAUB-178

La Paz, 2 de enero de 2025

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 052

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
AL 16 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 (Expresado en Bolivianos)

	<u>Notas</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
DERECHOS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO			
Activo Corriente			
Disponibilidades	7	1.725.139	14.290.704
Cuentas pendientes de cobro diversas a corto plazo	8	-	39.495
Activos titularizados a corto plazo	9	1.000	38.253.670
Total Activo corriente		<u>1.726.139</u>	<u>52.583.869</u>
Total Derechos del Patrimonio Autónomo		<u>1.726.139</u>	<u>52.583.869</u>
OBLIGACIONES DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO			
Pasivo Corriente			
Obligaciones financieras a corto plazo	10	-	50.528.760
Provisiones y previsiones a corto plazo	11	-	9.369
Total Pasivo Corriente		<u>-</u>	<u>50.538.129</u>
Total Pasivo		<u>-</u>	<u>50.538.129</u>
Patrimonio			
Resultados acumulados	12	1.726.139	2.045.740
Total Patrimonio		<u>1.726.139</u>	<u>2.045.740</u>
Total Obligaciones del Patrimonio Autónomo		<u>1.726.139</u>	<u>52.583.869</u>

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
 Gerente General


 Viviana Inés Rojas Durán
 Subgerente de Estructuraciones
 Y Administración de Patrimonios
 Autónomos


 Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
 Jefe de Contabilidad y
 Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
 Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizábal Catalá
 Síndico

BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 052

ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 16 DE DICIEMBRE DE 2024
Y EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 (Expresado en Bolivianos)

	<u>Notas</u>	<u>2024</u>	<u>2023</u>
Ingresos operativos		-	-
Cargos operativos	13	(67.001)	(128.087)
Margen operativo		(67.001)	(128.087)
Ingresos financieros	14	1.529.294	5.001.013
Cargos financieros	14	(1.431.400)	(4.338.400)
Margen financiero		97.894	662.613
Margen operativo financiero		30.893	534.526
Gastos diversos	15	(350.494)	(338.872)
Resultado operacional		(319.601)	195.654
Resultado neto del periodo / ejercicio		(319.601)	195.654

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


 Cecilia Olga Valdez Fernández
 Gerente General


 Viviana Lina Rojas Duran
 Subgerente de Estructuraciones
 Y Administración de Patrimonios
 Autónomos


 Jeannette Silvia Bellido Gontánilla
 Jefe de Contabilidad y
 Administración


 Javier Rolando Escalante Villegas
 Presidente del Directorio


 Luis Hugo Mendizábal Catacora
 Síndico

**BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 052**

**POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 16 DE DICIEMBRE DE 2024
Y EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**
(Expresado en Bolivianos)

	Resultados Acumulados
Saldo al 31 de diciembre de 2022	1.850.086
Resultado neto del ejercicio	195.654
Saldo al 31 de diciembre de 2023	2.045.740
Resultado neto del periodo	(319.601)
Saldo al 16 de diciembre de 2024	1.726.139

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Kjaer Rojas Duran
Subgerente de Estructuraciones
Y Administración de Patrimonios
Autónomos


Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y
Administración


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizábal Cota-cora
Síndico

**BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 052**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 16 DE DICIEMBRE DE 2024
Y EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en Bolivianos)**

	<u>2024</u>	<u>2023</u>
FLUJOS DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
(Pérdida) Utilidad neta del periodo / ejercicio	(319.601)	195.654
Partidas que han afectado el resultado neto del periodo / ejercicio, que no han generado movimiento de fondos:		
Rendimientos devengados no cobrados	(449.893)	(14.698)
Cargos devengados no pagados	-	222.360
Provisiones	-	9.368
A. Fondos aplicados a la (pérdida) utilidad del periodo / ejercicio	(769.494)	412.684
Cambios en activos y pasivos operativos		
Incremento Activos Titularizados	38.702.563	47.569.000
Incremento Cuentas pendientes de cobro diversas	39.494	8.723
Disminución Provisiones, previsiones y otros pasivos a corto plazo	(9.368)	(10.013)
B. Flujos originados por cambios en activos y pasivos operativos	38.732.689	47.567.710
I. Flujo neto en actividades de operación (A+B)	37.963.195	47.980.394
FLUJO DE FONDOS EN ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Disminución Obligaciones financieras	(50.528.760)	(47.557.160)
II. Flujo neto en actividades de financiamiento	(50.528.760)	(47.557.160)
Incremento de fondos durante el periodo / ejercicio (I+II)	(12.565.565)	423.234
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo / ejercicio	14.290.704	13.867.470
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo / ejercicio	1.725.139	14.290.704

Las Notas que se acompañan, forman parte integrante de los Estados Financieros.


Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General


Viviana Emilia Rojas Durán
Subgerente de Estructuraciones
Y Administración de Patrimonios
Autónomos


Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y
Administración


Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio


Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico

**BDP SOCIEDAD DE TITULARIZACIÓN S.A.
PATRIMONIO AUTÓNOMO MICROCRÉDITO IFD – BDP ST 052**

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 16 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresado en Bolivianos)

NOTA 1. NATURALEZA Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

BDP Sociedad de Titularización S.A. es una sociedad de objeto exclusivo organizada en el marco de la Ley del Mercado de Valores N° 1834 y regulación vigente; fue constituida mediante Escritura Pública N° 2402/2004 de fecha 9 de septiembre de 2004 con la denominación de NAFIBO Sociedad de Titularización S.A. y aprobada por el Registro de Comercio de Bolivia con matrícula N° 00109747 de fecha 29 de septiembre de 2001.

Adicionalmente, obtuvo autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores bajo el Número de Registro, SPVS-IV-ST-NAT-003/2004, mediante Resolución Administrativa SPVS-IV-N° 588 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros) de fecha 15 de octubre de 2004 e inició sus operaciones en fecha 18 de octubre de 2004.

Posteriormente mediante Escritura Pública N° 3276/2010 del 3 de agosto del 2010, por decisión de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 29 de abril de 2010, se modifica la escritura constitutiva, señalando que la Sociedad girará bajo la denominación de BDP Sociedad de Titularización S.A., habiendo sido autorizado el cambio de denominación por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, mediante Resolución ASFI N° 614/2010 de fecha 26 de julio de 2010.

BDP Sociedad de Titularización S.A., tiene por objeto estructurar proyectos de titularización, administrar activos y/o flujos futuros de procesos de titularización, comprar activos, bienes o flujos futuros para titularizar por acto unilateral o por cesión irrevocable, conservar, custodiar, administrar y representar legalmente a los patrimonios autónomos constituidos por personas naturales o jurídicas o por la propia Sociedad dentro de procesos de titularización, ejerciendo derecho de dominio sobre los bienes, activos o flujos futuros que los conforman y que hubieran sido objeto de cesión, conforme a los Artículos 4° y 5° del D.S. N° 25514 de fecha 17 de septiembre de 1999; a tal efecto, a cargo de los Patrimonios Autónomos se emiten Valores de Titularización a favor de los inversionistas a partir de procesos de titularización, por acto unilateral o cesión irrevocable, sean éstos de contenido crediticio, de participación o mixtos en valores físicos o representados en anotaciones en cuenta.

La Sociedad con las más amplias facultades, podrá asesorar a entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras en materia de titularización y afines, así como realizar toda otra actividad autorizada por las normas legales en vigencia. También la Sociedad podrá prestar servicios y actividades adicionales conexas a su objeto social y derivados del mismo, las que de forma previa y expresa deberán ser autorizadas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ex Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), en cumplimiento de la Ley N° 1834 de fecha 31 de marzo de 1998, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias, concordantes y conexas.

Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá efectuar la financiación, aporte de capitales, concertación de operaciones con personas naturales o jurídicas en general, compra, venta y negociación de toda clase de inmuebles y muebles, constitución de sociedades, formación de sociedades filiales y realizar actos jurídicos bursátiles y comerciales de todo tipo, en cuanto se ajusten a las disposiciones legales vigentes.

Asimismo, previo cumplimiento de los requisitos previstos por las normas legales en vigencia, la Sociedad podrá proceder con la subcontratación de personas naturales o jurídicas para el cumplimiento de su objeto social, sin que ello impida la cesión o desplazamiento de las obligaciones de sus propias responsabilidades establecidas por Ley.

De acuerdo a la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad N° 2402/2004 del 9 de septiembre de 2004 establece en su cláusula novena, el plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, computables a partir de la fecha en que se obtenga el reconocimiento de personalidad jurídica y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores.

BDP Sociedad de Titularización S.A. con domicilio en la Av. Julio Patiño esquina calle 12 de Calacoto N° 8081 de la ciudad de La Paz – Bolivia, es una Sociedad Filial del Banco de Desarrollo Productivo S.A.M., cuenta con 21 funcionarios.

NOTA 2. ANTECEDENTES DEL PATRIMONIO AUTONOMO MICROCREDITO IFD – BDP ST 052

Mediante Escritura Pública de un contrato de Derecho de Compra de pagarés a ser emitidos por Fundación Pro Mujer IFD Nro. 926/2020 de fecha 15 de mayo de 2020, Cláusula Quinta PRO MUJER IFD otorga su conformidad y aceptación para que BDP ST, transfiera con carácter irrevocable el Derecho de Compra de Pagarés, a favor del Patrimonio Autónomo.

De acuerdo Escritura Pública N° 1462/2020 del 25 de agosto de 2020 "Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por PRO MUJER IFD", BDP Sociedad de Titularización S.A. efectúa la Cesión del Derecho de Compra de 59 Pagarés para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD – BDP ST 052, en forma absoluta e irrevocable, en términos administrativos, jurídicos y contables.

Estos Pagarés son valores de contenido crediticio y autónomo a ser emitidos por PRO MUJER IFD que promete, unilateral e incondicionalmente, pagar una suma de dinero a favor del Patrimonio Autónomo, en los términos y condiciones establecidas en la Cláusula Novena de la Declaración Unilateral suscrita entre BDP Sociedad de Titularización S.A. y PRO MUJER IFD que, en su totalidad y durante el período de vida del Patrimonio Autónomo, ascienden a Bs197.656.220,20 con diversos vencimientos hasta noviembre de 2024, cada uno a una tasa de rendimiento del 7,877577%.

El Patrimonio Autónomo "MICROCREDITO IFD - BDP ST 052", tiene registros independientes preparados por BDP Sociedad de Titularización S.A., llevados de conformidad con las normas incluidas en los manuales emitidos por Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), asimismo, está legalmente representado por BDP Sociedad de Titularización S.A., pudiendo ejercer su defensa judicial y extrajudicial durante la vigencia del Patrimonio Autónomo conforme a las previsiones de la mencionada Escritura Pública.

El Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD - BDP ST 052, obtuvo su autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, como Patrimonio Autónomo para titularización, el 23 de septiembre de 2020, mediante Resolución ASFI N° 439/2020 de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, con el Número de Registro ASFI/DSVSC-PA-PMK-004/2020. La mencionada resolución autorizó la emisión, oferta pública e inscripción en el Registro del Mercado de Valores de los valores de titularización de contenido crediticio denominados PRO MUJER IFD – BDP ST 052. En la serie única PMK-TD-NU.

Cabe señalar que de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Quincuagésima Segundo de la Escritura Pública Nro. 1462/2020 de fecha 25 de agosto de 2020 queda sin efecto la Escritura Pública Nro. 927/2020 de fecha 14 de mayo de 2020.

Modificaciones posteriores

Primera enmienda: Escritura Pública N° 1460/2020 de fecha 25 de agosto de 2020, Adenda Modificatoria al Contrato de Derecho de Compra de Pagarés.

- Punto 1. Se reemplaza la redacción del punto v del Artículo Décimo.
- Punto 2. Se reemplaza la redacción del punto xiv del Artículo Décimo.
- Punto 3. Se reemplaza la redacción del punto xvi del Artículo Décimo.
- Punto 4. Se reemplaza el inciso c) del punto 11.1 del Artículo Undécimo.
- Punto 5. Se reemplaza el inciso a) del punto 11.2 del Artículo Undécimo.
- Punto 6. Se modifica el inciso g) del punto 11.2 del Artículo Undécimo.

Punto 7. Se incorpora el inciso i) del punto 11.2 del Artículo Undécimo.

Segunda enmienda: Escritura Pública N° 1643/2020 de fecha 10 de septiembre de 2020. Adenda a la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés.

Punto 1. Se modifica el inciso i) del Artículo Noveno.

Punto 2. Se modifica el punto 18.11 del Artículo Décimo Octavo.

Punto 3. Se modifica el Artículo Quincuagésimo Segundo.

Tercera enmienda: Escritura Pública N° 1728/2020 de fecha 17 de septiembre de 2020, se Adenda a la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés.

Punto 1. Se modifica el Artículo Séptimo.

NOTA 3. BASES PARA LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los presentes Estados Financieros son preparados de acuerdo con las normas contables incluidas en el manual de cuentas para patrimonios autónomos administrados por Sociedades de Titularización emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), vigentes al 16 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, aplicables para Sociedad de Titularización y Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización. Estas normas, en general, son concordantes en todos los aspectos significativos con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, excepto por lo indicado en el inciso a) siguiente y los términos del contrato mencionado en la Nota 2 anterior.

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

La Resolución CTNAC 01/2008, emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores y Contadores Públicos Autorizados de Bolivia el 11 de enero de 2008, restablece el ajuste por inflación de partidas no monetarias a partir del 1° de enero de 2008 utilizando como índice de reexpresión la variación de la Unidad de Fomento de Vivienda (UFV) publicada por el Banco Central de Bolivia, mientras que la Resolución Administrativa SPV5-IS-N° 087/2009 de fecha 25 de febrero de 2009, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (Ex - Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros), establece suspender a partir del 1° de enero de 2009, la reexpresión de los rubros no monetarios de sus estados financieros a moneda constante, en función a la Unidad de Fomento a la Vivienda. Por lo que, al 16 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo no registran ningún efecto del ajuste por inflación.

Asimismo, cabe mencionar que en fecha 8 de diciembre de 2020 el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad - CTNAC emitió la Resolución CTNAC 03/2020, suspende el ajuste integral por inflación de Estados Financieros, de acuerdo con la Norma de Contabilidad N°3 y abroga la Resolución CTNAC 01/2008 de 11 de enero de 2008 y deja sin efecto el ajuste por inflación a partir del 11 de diciembre de 2020.

b) Presentación

Los presentes Estados Financieros al 16 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, se presentan de manera comparativa a efectos de cumplir las normas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

NOTA 4. MÉTODOS Y CRITERIOS DE EXPOSICIÓN Y VALUACIÓN

a) Disponibilidades

Las disponibilidades corresponden a saldos en cuentas bancarias en moneda nacional, valuadas a su valor nominal y no existen restricciones para su uso.

b) Activos titularizados

Los activos titularizados de corto y largo plazo se encuentran constituidos por Pagarés emitidos por PRO MUJER que se exponen a valor presente a la tasa de rendimiento del 7,877577% anual, determinada en la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitido por PRO MUJER IFD que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para fines de Titularización, Administración y Representación.

c) Obligaciones financieras

Los valores titularizados, se encuentran valuados a valores presentes de conformidad con la "Metodología de Valoración", aprobada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), mediante Resolución Administrativa SPVS-N° 174 de marzo 10, 2005 y sus posteriores modificaciones. El capital e intereses se exponen por separado de acuerdo con el Manual de Cuentas, Capítulo 900 "Obligaciones del Patrimonio".

d) Resultados acumulados

Esta cuenta se expone a su valor histórico de acuerdo a lo establecido por la Circular SPVS/IV/DE/014/2008 de febrero 25, 2008, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

e) Ingresos y cargos financieros

Los ingresos y cargos financieros por operaciones bursátiles (rendimientos y devengamientos) son contabilizados en base devengada sobre las operaciones vigentes.

f) Cargos operativos

Los cargos operativos y gastos diversos corresponden principalmente a pagos efectuados a la Bolsa Boliviana de Valores (BBV), la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), Calificadora de Riesgos, comisiones a la Sociedad Administradora del Patrimonio Autónomo, Representante Común de Tenedores de Valores y Auditoría Externa, las mismas son registradas contablemente en el ejercicio en el que se incurren y se reconocen por la base de devengado.

g) Resultados del periodo y ejercicio

El resultado del periodo y ejercicio se expone a valores históricos de acuerdo con lo establecido en la circular SPVS/IV/DE/014/2008, de febrero 25, 2008, emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

NOTA 5. CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES

Al 16 de diciembre de 2024, no existieron cambios en las políticas contables respecto a la gestión concluida el 31 de diciembre de 2023. Asimismo, no existen cambios sustanciales dispuestos por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero en Bolivia, aplicables a Patrimonios Autónomos administrados por Sociedades de Titularización.

NOTA 6. CONDICIONES DE LA CESIÓN

BDP Sociedad de Titularización S.A. no podrá realizar actos de disposición sobre los recursos recaudados para el Patrimonio Autónomo ni ser los mismos afectados por terceros acreedores como consecuencia de lo previsto en el Art. 80° de la Ley del Mercado de Valores. Si estos recursos o ingresos recaudados para el Patrimonio Autónomo fueran afectados por acciones judiciales o de otra índole por terceros, la Sociedad de Titularización deberá realizar los actos necesarios conforme al numeral 4.3 de la Declaración Unilateral de Cesión Irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés para desafectarlos.

En consecuencia, los Pagorés cedidos hasta el monto establecido en la citada Declaración y conforme a los términos de éste, corresponden al Patrimonio Autónomo desde que son percibidos efectivamente por la Administración de Patrimonios Autónomos de BDP Sociedad de Titularización S.A.

NOTA 7. DISPONIBILIDADES

La composición del grupo, al 16 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

	2024	2023
Ctas. corrientes en bancos y entidades financieras del país	1.725.139	4.418.717
Ctas. de ahorro en bancos y entidades financieras del país		9.871.987
	<u>1.725.139</u>	<u>14.290.704</u>

NOTA 8. CUENTAS PENDIENTES DE COBRO DIVERSAS

La composición del grupo, al 16 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

	2024	2023
Compra de bienes y servicios	-	39.495
	<u>-</u>	<u>39.495</u>

NOTA 9. ACTIVOS TITULARIZADOS A CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 16 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

	2024	2023
Instrumentos en valores representativos de deuda	-	38.252.670
Derecho de compra de activos	1.000	1.000
	<u>1.000</u>	<u>38.253.670</u>

NOTA 10. OBLIGACIONES FINANCIERAS DE CORTO Y LARGO PLAZO

La composición del grupo, al 16 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

	2024	2023
Instrumentos representativos de deuda	-	50.306.400
Intereses por pagar	-	222.360
	<u>-</u>	<u>50.528.760</u>

NOTA 11. PROVISIONES Y PREVISIONES

La composición del grupo, al 16 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

	2024	2023
Auditoría externa	-	7.500
Otras provisiones	-	1.869
	<u>-</u>	<u>9.369</u>

NOTA 12. RESULTADOS ACUMULADOS

El saldo al 16 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023; representan el resultado del periodo y el resultado acumulado. Los mismos pueden ser observados en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

NOTA 13. CARGOS OPERATIVOS

La composición del grupo, al 16 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

	2024	2023
Otros costos operacionales	(67.001)	(128.087)
	<u>(67.001)</u>	<u>(128.087)</u>

NOTA 14. INGRESOS Y CARGOS FINANCIEROS

La composición del grupo, al 16 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

	2024	2023
Ingresos financieros		
Intereses disponibilidades	409.162	452.208
Rendimientos sobre activos titularizados	1.120.132	4.548.805
	<u>1.529.294</u>	<u>5.001.013</u>
Cargos financieros		
Otros cargos pagados por obligaciones financieras	(1.431.400)	(4.338.400)
	<u>(1.431.400)</u>	<u>(4.338.400)</u>
Margen financiero	<u>97.894</u>	<u>662.613</u>

NOTA 15. GASTOS DIVERSOS

La composición del grupo, al 16 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, es el siguiente:

	2024	2023
Auditoría externa	(12.000)	(15.000)
Gastos diversos	(444)	(380)
Gastos notariales y judiciales	(640)	(640)
Otros servicios contratados	(337.410)	(332.852)
	<u>(350.494)</u>	<u>(348.872)</u>

NOTA 16. SITUACIÓN TRIBUTARIA

En lo que respecta a impuestos, las ganancias de capital así como los rendimientos de inversiones en valores de procesos de titularización y los ingresos que generen los Patrimonios Autónomos conformados para este fin, de acuerdo con el inciso 2) del artículo 12 de la Ley del Fondo Especial de Reactivación Económica y de Fortalecimiento de Entidades de Intermediación Financiera (FERE) de mayo 4, 2001, están exentos del pago de los siguientes impuestos: al Valor Agregado (IVA), Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA), a las Transacciones (IT) y a las Utilidades de las Empresas (IUE), incluyendo las Remesas al Exterior.

De acuerdo con el inciso k), artículo 5º del D.S. 27566, los cargos y abonos en cuentas de los Patrimonios Autónomos formalmente constituidos, están exentos del impuesto a las Transacciones Financieras (ITF).

NOTA 17. CONTINGENCIAS

Al 16 de diciembre de 2024 no existen contingencias probables significativas de ninguna naturaleza.

NOTA 18. LIQUIDACION DEL PATRIMONIO AUTONOMO

En calidad de administrador del Patrimonio Autónomo y representante legal, BDP Sociedad de Titularización S.A. realizó todos los procedimientos legales, administrativos y contables necesarios y suficientes para el cierre definitivo del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD – BDP ST 052. Luego del pago total de los servicios adquiridos por el Patrimonio Autónomo mencionado, el remanente asciende a Bs1.725.139,11 (Un millón setecientos veinticinco mil ciento treinta y nueve 11/100 bolivianos) el cual fue devuelto a FUNDACION PROMUJER IFD, de acuerdo con lo establecido en el Artículo Duodécimo (Distribución del Remanente) de la Escritura Pública de Declaración Unilateral de Cesión irrevocable de un Derecho de Compra de Pagarés emitidos por FUNDACION PROMUJER Institución Financiera de Desarrollo, que realiza BDP Sociedad de Titularización S.A. para la constitución del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD – BDP ST 052, N° 1462/2020 de fecha 25 de agosto de 2020.

Con lo que culminó el Proceso de Liquidación del Patrimonio Autónomo MICROCREDITO IFD – BDP ST 052 en fecha 17 de diciembre de 2024.

NOTA 19. HECHOS POSTERIORES

- En fecha 17 de diciembre de 2024, se realizó la transferencia del saldo de la cuenta Provisora de Pagos a FUNDACION PROMUJER IFD; como Devolución del Remanente producto de la liquidación del Patrimonio Autónomo.

Con excepción del hecho descrito en el párrafo precedente, posterior al 16 de diciembre de 2024 y hasta la fecha del informe del auditor independiente, no se han producido hechos o circunstancias que afecten de manera significativa la presentación de los estados financieros.



Cecilia Olga Valdez Fernández
Gerente General



Viviana Lind Rojas Duran
Subgerente de Estructuraciones
Y Administración de Patrimonios
Autónomos



Jeannette Silvia Bellido Quintanilla
Jefe de Contabilidad y
Administración



Javier Rolando Escalante Villegas
Presidente del Directorio



Luis Hugo Mendizábal Catacora
Síndico